

RESOLUCIÓN Nº 3711 /2016

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y  
AMPLIACIÓN DE GIRO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, **15 NOV. 2016.**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. Nº 24327, de fecha 24 de octubre del 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 24 de octubre del 2016;
3. Cesión de Derechos de Patente Comercial, firmado ante Notario Público Juan Ignacio Carmona Zúñiga, de fecha 08 de junio del 2016;
4. Certificado de Cambio de Razón Social Nº 4709 de fecha 16 de septiembre del 2016 autorizado por Resolución Exenta Nº 054873 de fecha 20 de septiembre del 2005, emitidos por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Y
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº **2-741667**, ubicado en el domicilio **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 546 EX Nº 544 B**, que autoriza el ejercicio del giro **ART. DE FANTASIA, CARTERAS, ACCESORIOS, ART, REGALOS, COSMÉTICOS, BODEGA DE ARTÍCULOS DE BISUTERÍA** la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR REY LIMITADA**, Rut. Nº **76.462.027-5**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente Comercial, firmado ante Notario Público Juan Ignacio Carmona Zúñiga de fecha 08 de junio del 2016.
- 2º **AUTORIZASE** ampliación de giro del permiso definitivo enrolado con el Nº **2-741667**, a nombre de **COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR REY LIMITADA**, Rut.: **76.462.027-5**, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 546 EX Nº 544 B**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE FANTASIAS, CARTERAS, ACCESORIOS, ARTÍCULOS DE REGALO, COSMÉTICOS Y BODEGA DE ARTÍCULOS DE BISUTERÍA Y BAZAR.**
- 3º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa  
26/10/2016



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1139033